



DECRETO ALCALDICIO N° 1852

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 08 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 04.07.2017 de SECPLA, mediante el cual autoriza para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "**Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, y Términos de Referencia. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Memo N° 335 de fecha 07.08.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita la autorización para adjudicar la contratación de la licitación 3656-119-LE17, denominada "**Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa**", al oferente al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED], por monto de \$ 8.330.000 iva inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-119-LE17, denominada "**Terminación Sede Adulto Mayor Los Boldos, Requinoa, ADJUDICASE** al oferente al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L.**, Rut 76.535.607-5, representante legal Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED], por monto de \$ 8.330.000 iva inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.152.000 "Otras Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)